

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 322-2344186

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2020-00229-00.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: ROGER CHIRINOSJOMENEZ
DEMANDADO: CANOPY PLAYA BLANCA S.AS.**

Santa Marta, Marzo Quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que el poder conferido cumple las formalidades de ley este despacho
RESUELVE:

TENER a SCT LAWYER SAS como apoderado judicial de la parte demandada
dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)